

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaria: Sr. López Quijada

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

Don MIGUEL ANGEL DIAZ MANCETO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre el Real Decreto número 1642/1983, de 1 de junio, sobre normas para garantizar la prestación de servicios mínimos en los establecimientos penitenciarios; pleito al que ha correspondido el número general 515.410 y el 11 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de la providencia de fecha 17 de febrero de 1984.

Madrid, 9 de marzo de 1984.—El Secretario.—3.933-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por:

Don FRANCISCO RAMIREZ GIL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de 17-2-1983, del Consejo Supremo de Justicia Militar, denegatoria de reconocimiento de determinada clasificación de retiro; pleito al que ha correspondido el número general 515.437 y el 20 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.—5.233-E.

Doña JOSEFA MARTINEZ PEREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 22-9-1983, relativo a clasificación de pensión de viudedad; pleito al que ha correspondido el número general 515.449 y el 24 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.—5.234-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha hoy.

Madrid, 3 de abril de 1984.—El Secretario, José López Quijada.

Secretaría: Sr. Pérez Coello

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derec-

chos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por:

Don FRANCISCO ORGAZ MUÑOZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 15-6-1983, sobre petición de rectificación de la fecha de arranque del haber pasivo sea la de 1-4-1978; pleito al que ha correspondido el número general 515.388 y el 4 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.—5.338-E.

Don JUSTO SAEZ LUMBRERAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 15-6-1983, que desestimó la petición del recurrente; pleito al que ha correspondido el número general 515.394 y el 6 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.—5.333-E.

Don JOSE FERRERUELA CALVO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar; pleito al que ha correspondido el número general 515.403 y el 9 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.—5.334-E.

Don PRESBITERO GALLEGOS DE CASTRO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 22-6-1983, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la denegación del derecho a la aplicación de la Ley de 13 de diciembre de 1943; pleito al que ha correspondido el número general 515.433 y el 18 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.—5.335-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 4 de abril de 1984.

Madrid, 4 de abril de 1984.—El Secretario, Pedro Pérez Coello.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BADAJOZ

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en los autos de juicio verbal número 1.642/1984, que sobre despido ha promovido don José Luis Piriz Lobo y Alfonso Ramírez Flores contra «Transportes del Oeste, S. A.», y otros, se cita a «Transportes Extremadura Villarias, Sociedad Anónima», don Julio del Mazo Alvarez y don Juan Hernández Rodríguez, en ignorado paradero, para que comparezcan en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Zurbarán, número 14 al objeto de asistir al acto de conciliación y juicio en su caso, y que habrán de tener lugar el día 11 de julio, a las nueve de su mañana.

Advertiéndoles que al juicio han de concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse y que los expresados actos no se suspenderán por falta de asistencia de las partes, previniéndoles

asimismo de que si no comparecieren les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en legal forma a los codemandados «Transportes Extremadura Villarias, Sociedad Anónima», don Julio del Mazo Alvarez y don Juan Hernández Rodríguez, en ignorado paradero, se inserta la presente cédula en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado y establecido en los artículos 260, 270 y 725 de la Ley de Ejecución Civil, que expido en Badajoz a 7 de junio de 1984.—El Secretario.—8.226-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

BILBAO

Don José Ramón San Román Moren, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección Primera,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.207, de 1983, a instancia de Banco Exterior de España y otros, contra «Editorial Vasco Americano Sociedad Anónima», en reclamaciones de crédito hipotecario, en el que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 20 del mes de julio próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que los bienes inmuebles objeto de subasta salen a licitación con la cualidad de sin sujeción a tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, fijado en 135.000.000 de pesetas.

c) Que puedan asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral, a que alude la regla 4.º, queden de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como basante la titulación existente, sin tener de recho a ninguna otra y que las cargas anteriores o preferentes que existieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Edificio sito en Bolueta-Bilbao, en la carretera nueva a Galdácano, frente al número 13, que ocupa una superficie construida de 550 metros cuadrados.

El edificio construido consta de tres plantas de sótanos, denominados tercero, segundo y primero; una planta baja a nivel de la calle y tres plantas altas más, existiendo sobre la tercera una torreta en la que están instaladas las máquinas de los ascensores y montacargas. El sótano, denominado como tercero, es el más bajo; el segundo, el que se halla encima del anterior, y el primero, el situado de

bajo de la planta baja. Cada una de las plantas tiene una superficie construida de 550 metros cuadrados, y se hallan interiormente sin distribuir. Todas las plantas se hallan comunicadas actualmente con una escalera interior.

Inscrita al tomo 296, libro 296 de Begoña, folio 28 vuelto, finca número 17.640.

Dado en Bilbao a 15 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, José Román San Román Moreno.—El Secretario.—11.959-C.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Don José Antonio Ochoa Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Castellón de la Plana.

Hago saber: que por providencia de esta fecha, dictada en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 43 de 1983, que se siguen a instancias de la Procuradora doña María Angeles D'Amato Martín, en nombre y representación de la «Caja Rural Provincial de Castellón Sociedad Cooperativa», contra Elvira Canós Gil, José Darcs Ortega y Monzonis y Tarancón, Sociedad Limitada, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días y precio de tasación el de la escritura de hipoteca con la rebaja del 25 por 100, los bienes que se describirán a continuación, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado Palacio de Justicia, el próximo día 26 de julio próximo, a las once horas. Para tomar parte en la subasta será condición indispensable consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento adecuado, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran el precio que sirve de tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que las cantidades depositadas, se devolverán, salvo la del mejor postor; que los autos y la certificación correspondiente se encuentran de manifiesto en la Secretaría, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el importe del remate, entendiéndose que todo licitador las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, y que los bienes inmuebles objeto de subasta, son los siguientes:

1. Cuatro jornales equivalentes a sobre 2 hectáreas de tierra secano, algarrobos y olivos, en el término de Vall de Uxó, partida Carmanday; lindante: Norte, Arcadio Porcar; Sur herederos de Guadalupe Sanz; Este, Manuel Abad Marco, y Oeste, Vicente Bonig. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules, al tomo 938, libro 142 de Vall de Uxó, folio 145, finca 4.853, inscripción sexta.

Valorada en 5.700.000 pesetas.

2. Setenta y cuatro áreas 79 centíreas, o sea, 9 hanegades de tierra huerto, en el término de Nules, partida del Calvario, con derecho a riego del motor de San Pascual. Lindante: Norte, José Viola; Sur, Raimunda Roselló; Este, camino, y Oeste, Manuel Canós Traver.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules, tomo 137, libro 28, folio 102, finca 4.295, inscripción novena.

Valorada en 13.300.000 pesetas.

3. Parcela de 87 áreas 68 centíreas, o sea, 8.788 metros cuadrados de tierra de regadío, en el término de Moncofar, partida de Casa Blanca, dentro de cuyo perímetro hay una casa de labranza y recreo y otra de casa de dos motores eléctricos de 25 H.P., marcas «Winstong y Sabadell», uno con bomba centrífuga y otro con bomba de pistón, un transformador y tres trifásicos automáticos, para dar riego a la finca y a la instalación complementaria y canalizaciones necesarias para tal riego, cuyos motores, bombas, transformadores e instalaciones están inherentes a la finca. Adosada a dicha casa de labranza existe un conjunto de edifi-

cación que comprende: Una nave destinada a almacén y sin distribución interior, que ocupa una superficie de 585 metros cuadrados, ubicada en la parte Sur del conjunto de edificación; una dependencia de 94 metros cuadrados cubiertos sobre los que se hallan los servicios de aseo; una nave adosada a la anterior, sin distribución interior y destinada a almacén, que ocupa 874 metros cuadrados, con dependencia de 122 metros cuadrados, recayentes a la fachada del Este del total inmueble destinada a almacén de abonos y aperos; sobre la misma, una planta de la misma superficie y fachada de 122 metros cuadrados, destinada a oficinas y despachos, a la que se accede por una escalera exterior. El resto, hasta la total superficie del terreno destinado a solar industrial y patio. Linda toda la finca: Norte, Este y Oeste, resto de la finca propiedad de doña María Dolores y doña María Celia y don Vicente Monsonis Veral, de la que se segregó, y Sur, resto de la finca y camino de la Raya Chilches Moncofar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules, al tomo 614, libro 32, folio 122, finca 3.988 inscripción quinta.

Valorada en 16.245.000 pesetas.

Dada en Castellón de la Plana a 14 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, José Antonio Ochoa Fernández.—El Secretario.—11.401-C.

*

Don José Antonio Ochoa Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Castellón de la Plana y su partido.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 702/83, que se siguen a instancia del Procurador don Emilio Olucha Rovira, en nombre y representación de la Caja de Inversión, Sociedad Cooperativa de Crédito, contra don Francisco y don Vicente Colomer Ureña y doña Helia Campos Peirats, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días y precio de tasación, los bienes que se describirán a continuación, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado Palacio de Justicia, el próximo día 23 de julio de 1984, a las once horas. Para tomar parte en la subasta será condición indispensable consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento adecuado, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran el avalúo o precio que sirve de tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que las cantidades depositadas, se devolverán, salvo la del mejor postor; que los autos y la certificación correspondiente se encuentran de manifiesto en la Secretaría, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el importe del remate, entendiéndose que todo licitador las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes que se subastan

Vivienda en Villarreal que ocupa la totalidad de las plantas altas quinta y sexta, comunicadas interiormente entre sí, por medio de una escalera interior por el comedor de la quinta planta alta. Ocupa una superficie útil de 111,81 metros cuadrados y construidos de 146,88 metros cuadrados, distribuidos interiormente con las siguientes dependencias: Vestíbulo, estancomedor, cocina, tres dormitorios, despacho, dos baños, lavadero y planta, pasillo y galería, cuyos lindes son: Por su frente, plaza de Bayarri; derecha, entrando, escalera y ascensor; izquierda, calle de San Roque, y espaldas, Carmen Font. Tie-

ne una cuota de participación en el total inmueble de veinte enteros por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal, al tomo 805, libro 510, folio 249, finca 48.110, inscripción segunda.

Valorada en 5.920.000 pesetas.

Vivienda en Villarreal situada en la novena planta alta, a la derecha, mirando la frontera, puerta número 18 en la escalera. Tiene su acceso por la puerta, zaguán y escalera comunes, del tipo B. Consta de comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño y aseo, con una superficie útil de 68,90 metros cuadrados. Linda: Por su frente, calle Carlos Sarthou; por la derecha, calle del General Mola, a la que hace esquina; izquierda, escalera, patio de luces y vivienda tipo A. de esta misma planta, y por espaldas, Rosario Climent y hermanos Colomes. Tiene una cuota de participación en el total inmueble de cinco enteros por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal al tomo 657, libro 434, folio 216, finca 41.716, inscripción segunda.

Valorada en 2.960.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 15 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, José Antonio Ochoa Fernández.—El Secretario.—11.379-C.

GERONA

Doña María Jovei Carrión, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Gerona.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 1.1 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros Provincial de Gerona», contra Dolores Ferrer Matéu, número 500/1981, y por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera, pública subasta, término de veinte días, la finca que se dará y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que asciende a cinco millones quince mil (5.015.000) pesetas.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores al indicado tipo.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, si deseán intervenir en la subasta, el 10 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gerona, sito en esta ciudad, plaza Catedral, 2, 3º, el día 2 de octubre próximo, a las once horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

Edificio de planta baja solamente, destinado a almacén, con patio anejo, de superficie en juntas 2.260 metros cuadrados, de los cuales el edificio ocupa 524 metros 23 decímetros cuadrados, sito en término de Bescanó, calle Miquela, sin número. Linda, al Norte, con María Gelada; al Sur, con Juan Ferrer Puig; al Este, con calle Miquela, y al Oeste, con Pedro Camps.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, al tomo 1.710, libro 38 de Bescanó, folio 19, finca número 1.780, inscripción tercera.

Dado en Gerona a 21 de mayo de 1984.—La Magistrada Juez, María Jover.—El Secretario.—4.835-A.

MADRID

Edictos

En méritos de lo acordado en esta fecha en expediente número 1.543/1983 A-2, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid, promovido a instancia de don Manuel Martín Sanz, domiciliado en esta capital, camino de Vinateros, 99, sobre declaración de fallecimiento de don José María Martín Franco, hijo de Laureano y Josefa, soltero, Administrativo, que desapareció de su último domicilio conocido en Madrid, calle de Iriarte, número 11, del que se tiene como últimas noticias haberse visto vestido con uniforme militar en el año 1936. Por el presente se da conocimiento público de la existencia del expediente referenciado a los efectos previstos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 4 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.041-C. 1.º 21-6 '984

*

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos, conforme a la Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia del «Banco Hipotecario de España», contra don José María Pons Boch, sobre cobro de crédito hipotecario, se ha acordado la venta en primera y pública subasta la finca especialmente hipotecada que a continuación se describe, en el procedimiento de secuestro número 544/1978, sección A, seguidos en este Juzgado.

En Calella.—Calle de la Bruguera, número 232. Urbane. Una casa compuesta de bajos y tres pisos con patio detrás, sita en la ciudad de Calella, calle de la Bruguera, señalada con el número 232, que mide de ancho cinco metros 400 milímetros y de largo e fondo, 27 metros 300 milímetros, o lo que forma una superficie de 148 metros 92 milímetros cuadrados, de los que están edificados 110 metros cuadrados en la planta baja y 30 metros en cada uno de los pisos altos. Inscripción la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 288, libro 35 de Calella, folio 120, finca número 589, inscripción no venia.

Se ha señalado para el remate el día 13 de julio próximo a las once horas de su mañana, con carácter doble y si multáneo, tanto en este Juzgado como en el de igual clase de Arenys de Mar.

Servirá de tipo obra la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 1.300.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Los títulos han sido suplidos por certificación del Registro la cual estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con la titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100 en metálico, del tipo

de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a 10 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz.—El Secretario.—3.648-3.

MANACOR

Edicto

Don Antonio Perelló Miquel, Juez de Primera Instancia de Manacor y su partido.

Asunto: Procedimiento especial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 190/1981.

Cuantía: Principal, 3.000.000 de pesetas; costas, 800.000 pesetas.

Actor: Pedro Andréu Nicolau y Margarita Tugores Estelrich.

Procurador: Señor Muntaner

Demandado: Lorenzo Isern Aipoli, en rebeldía.

Señalamiento subasta: Día 20 de julio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por tercera vez, término de veinte días.

Bien objeto de subasta

Casa planta baja y piso y terrado, sito en Inca, calle Heroes de Baleares, sin número, cabida 286 metros cuadrados. Inscrito al tomo 2597, libro 296 de Inca, folio 48, finca 11.836 duplicado 4.400.000.

Manacor, 17 de mayo de 1984.—E: Juez de Primera Instancia, Antonio Perelló.—El Secretario.—11.574 C.

REUS

Edictos

Doña Celsa Pico Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Reus y su partido.

Hace saber: Que el día 30 de julio próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria 156/1983, instado por «Piensos Hens, S. A.», y «Banco de Vizcaya, S. A.», contra «Compañía Agrícola del Albiol, S. A.», la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada siguiente:

•Porción de terreno en el que existe una heredad denominada Manso Sire, con una casa de campo señalada con el número 19, cuya edificación se compone de planta baja, corral, primer piso y desván y un aljibe y una mina de agua. Está situada en los términos de Alcover y Selva del Campo. La porción sita en el término de Alcover está situada en la partida llamada «Cami de la Selva», a la que se va por la carretera que conduce desde dicha villa a La Selva de Alcover. Tiene una superficie de 1 hectáreas 12 áreas 47 centíáreas; plantada en su mayor parte de viña, avellanos, algarrobos y otros árboles frutales. La porción sita en el término de la Selva del Campo procede de la partida denominada Mas Bertrán, plantada de olivos, avellanos y viña y tiene una superficie de 3 hectáreas 13 áreas 37 centíáreas. Todo en conjunto, comprende una superficie, por tanto, de 20 hectáreas 25 áreas 84 centíáreas. Linda: Norte, tierras de «Masias Catalana, S. A.»; Oeste, parte «Masias Catalana, S. A.», donde ésta última tiene ubicado su depósito e instalaciones de agua y, el resto del lindero, con término de Albiol, mediante gran parte el camino de La Selva del Campo a Alcover; Sur, carretera de Albiol; al Este, camino viejo de La Selva a Alcover. Está formada por las fincas: Primera; finca 1.735, folio

105, tomo 923, libro 98 de Alcover, inscripción dieciocho, con cabida de 17 hectáreas 12 áreas 47 centíáreas; segunda, finca 1.982, folio 89, tomo 318, libro 37 de la Selva, inscripción cuarta, con superficie de 1 hectárea 6 áreas 47 centíáreas, y tercera, finca 1.921, folio 218, tomo 302, libro 35 de La Selva, de cabida 2 hectáreas 6 áreas 90 centíáreas, las dos últimas, correspondientes al Registro de la Propiedad de Reus.

Inscripción: Tomo 1.049, libro 112, folio 154, finca 4.436, primera.

Valorada en 90.000.000 de pesetas.

Previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo de tasación. Que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose posturas inferiores al mismo. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Reus a 22 de mayo de 1984.—La Magistrado-Juez, Celsa Pico Lorenzo.—El Secretario.—1.258-C.

Doña Celsa Pico Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Reus y su partido.

Hace saber: Que el día 31 de julio próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria 267/1983, instado por don Juan Miró Badia y doña Juana Sabaté Rabasa, la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados siguientes:

•Pieza de tierra, sita en término de Riudoms, partida «Más de Albi», plantada de avellanos, olivos y árboles frutales con su casa de campo, sin número, y balsa, dotada para su riego, con una hora de agua semanal de la misma de San Antonio o de los Catalanes, utilizables los lunes de cada semana, de las cinco a las seis horas de la mañana, cabida 1 hectáreas 8 áreas 46 centíáreas. Linda: Este, don José Mir; Sur, don José Gispert, mediante acequia; Oeste, don José Anguera, y Norte, camino de «Más de Albi». Existe un pozo con su correspondiente maquinaria, movida por motor eléctrico, cuyo caudal se distribuye en la forma siguiente: Dos diádas semanales correspondientes a una finca de don Jorge Pàges y tres diádas semanales a la finca que se describe.

Inscrita al tomo 1.215, libro 139 de Riudoms, folio 250, finca 4.223, inscripción diecisiete.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo de tasación no admitiéndose posturas inferiores al mismo. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Reus a 20 de mayo de 1984.—La Magistrado-Juez, Celsa Pico Lorenzo.—El Secretario.—1.257-C.